

ANUNCIO CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Se publica un anuncio complementario con los criterios de corrección del segundo ejercicio realizado el 26 de abril, que no se publicaron junto con el resultado del mismo el día 18 de mayo de 2023 y son los siguientes:

CASO PRÁCTICO Nº 1 ORDENANZA SILLAS Y MESAS

Pueden hacer introducción: citar CE, LRBRL y Ley 39/2015.

Pregunta 1. SE REQUIERE CONSULTA PUBLICA?

Art. 133 Ley 39/2015 regula consulta pública y establece cuando se puede prescindir de ella en relación con lo dispuesto en la DA 1 LPACAP: si hay ley especial el procedimiento se rige por ella. En este caso se aplica procedimiento TRLHL y según está no se requiere consulta previa.

Hay Sentencia TS del 31 de enero 2023 que dice esto de que es norma especial. También lo dijo Consell Jurídic.

10 puntos

Pregunta 2. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

TRLHL art. 15 y ss

Arts. 22,47,49 LRBRL

Art. 128 a 131 Ley 39/2015.

Providencia Alcaldía, borrador Ordenanza y estudio económico, informe servicios jurídicos e intervención, en su caso dictamen Comisión, acuerdo aprobación inicial por mayoría simple (47 LRBRL), exposición pública no menos de 30 días y transcurrido aprobación definitiva previa resolución de alegaciones por el Pleno si las hay y si no se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo provisional y los acuerdos se publican en BOP y DOCV y no entran en vigor hasta su publicación.

7 puntos

Pregunta 3. ORGANO COMPETENTE Y MAYORIA

Pleno por mayoría simple art. 22.2 d) y 47.1 LRBRL

7 puntos

Pregunta 4. ENTRADA EN VIGOR

Art. 17.4 del TRLHL cuando se publique la aprobación definitiva y su texto íntegro y 65.2 LRBRL

6 puntos

CASO PRÁCTICO Nº 2 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL



Pueden hacer introducción citando CE, Ley 39/2015 y Ley 40/2015 RJSP y 54 LRBR y decir artículos aplicables.

Pregunta 1. DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR A LA INSTANCIA PARA SER ADMITIDA

Como se inicia y si es de parte de interesado Ley 39/2015, art. 67 especialidades y art. 66 dice que debe contener la solicitud.

6 puntos

Pregunta 2. SI FALTA DOCUMENTACIÓN SE PUEDE SUBSANAR LA SOLICITUD Y SI ES QUE SI EN QUE PLAZO

Si según art. 68 LPACAP 10 días, y en ciertos casos posibles ampliación hasta 5 días más.

6 puntos

Pregunta 3. SI NO SUBSANA QUE PASA SEGÚN LEY 39/2015

Art. 68.1 desistido y se dicta resolución en los términos del art. 21 LPACAP y art. 94 cabe desistimiento.

6 puntos

Pregunta 4. CORRECTA DOCUMENTACIÓN Y ADMITIDA A TRÁMITE CUAL ES EL PLAZO MAXIMO PARA RESOLVER? SI NO SE RESUELVE EN PLAZO CUALES SON LOS EFECTOS DEL SILENCIO?

Procedimiento ordinario y simplificado

Ordinario 6 meses art. 91.3 LPACAP y silencio negativo 91.3 y 24.1

Simplificado 30 días desde la notificación de uso de este procedimiento 96.6 LPACAP y silencio desestimatorio pasado el plazo 24.1.2

6 puntos

Pregunta 5. EN QUE PLAZO PRESCRIBE EL DERECHO A RECLAMAR POR EL INTERESADO?

67.2 LPACAP al año de producido el hecho causante caso de físico desde la curación.

6 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albalat dels Sorells, a 19 de mayo de 2023,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

MARIA JOSÉ GIL REGOLF

